

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT.: Autoriza Restitución de Gastos.

MONTE PATRIA, 19 de Mayo 2015

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.
- Informe de solicitud,
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 5.844

1.- **AUTORIZASE**, Restitución de gastos a la funcionaria Sra. Constanza Flores Gangas, Rut. N° 1 [REDACTED] Contrata Grado 11°, Encargada de la Oficina Comunal de Turismo, por gasto de Compra de Premio del Primer Lugar de Concurso Fotográfico, realizado en el mes de Marzo del año en curso.

2.- **CANCELESE**, la suma de \$ 29.990.- (Veintinueve Mil Novecientos Noventa Pesos).

3.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta contable, 215.24.01.008.003.001, Área de Gestión 5.2.1, Dideco, Premios, Trofeos Copas y Otros, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

KAC/MCHC/mcc



ALCALDE